

Ushuaia, 08 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 0000782/2017 del Registro de Expedientes, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Decreto 366/2006, Nota suscripta por la Sra. Vicerrectora de fecha 6 de julio de 2017 y la Resolución (R.O.) N° 452/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R.O.) N° 452/2013 se aprobó el procedimiento administrativo aplicable para los trámites de designaciones interinas del Personal Técnico-Administrativo (No Docente).

Que ante la necesidad de cubrir interinamente 1 (un) puesto No Docente en el ámbito de la División de Evaluación Institucional y Mejora Continua, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Sra. Vicerrectora, Ing. Adriana Urciuolo, efectuó la solicitud de iniciar el trámite administrativo para llevar a cabo un llamado a convocatoria de presentación de antecedentes a la Secretaría de Administración, mediante Nota de fecha 6 de julio de 2017.

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de materializar la formulación y seguimiento de los procesos y mecanismos de planificación y evaluación de la gestión de la Universidad, siendo en este sentido de gran importancia arbitrar los medios para efectivizar la elaboración e implementación del Plan Estratégico de la misma.

Que el Estatuto Provisorio enumera entre las atribuciones y deberes del Rector, en el artículo 49, inc. i) *“La de designar interinamente y remover al personal técnico-administrativo”*.

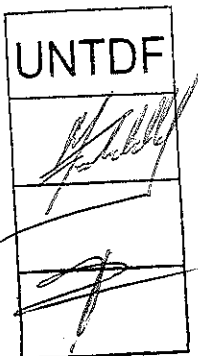
Que mediante el artículo 35° del Estatuto Provisorio se establece que: *“El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias”*.

Que en este marco, corresponde que la Secretaría General comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes.

Que a fin de evaluar a los postulantes inscriptos, corresponde constituir en el ámbito del Rectorado una Comisión de Evaluación, la que deberá proponer al Rectorado el orden de mérito correspondiente.

Que la presente convocatoria no genera compromiso laboral por parte de la Universidad.

Que el presente llamado a convocatoria cuenta con recursos en el Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AUC'.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de antecedentes para cubrir 1 (un) puesto de manera interina como Personal No Docente en el ámbito de la División de Evaluación Institucional y Mejora Continua, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el Anexo I, el cual en un total de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

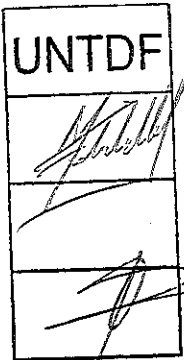
ARTÍCULO 2°.- Constituir en el ámbito del Rectorado una Comisión de Evaluación, conforme se detalla en el Anexo II, el cual en un total de una (1) foja forma parte integrante de la presente.

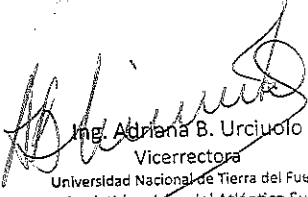
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la fecha de publicación de la presente convocatoria será a partir del día 09 de agosto de 2017 y hasta el 14 de agosto de 2017, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional estará a cargo de la comunicación y difusión de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión Institucional y a la Coordinación de Administración de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) N°: 306 - 2017



  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego-  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC) N°: 306 - 2017

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convoca a personas interesadas en formar parte del equipo de trabajo de la División de Evaluación Institucional y Mejora Continua, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan a continuación.

I. Términos de referencia:

Referencia del cargo: DEIMC

Área de desempeño: División de Evaluación Institucional y Mejora Continua, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Dependencia: Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

Características del cargo: Cat. N° 4, Agrupamiento Técnico Profesional -A. Profesional, Tramo Intermedio (CCT Decreto 366/2006)

Formación académica: Título de grado.

Área/especialidad: Ciencias sociales y políticas.

Experiencia laboral: Poseer experiencia en planificación y gestión social y en planificación estratégica en Universidades Nacionales.

Conocimiento y habilidades técnicas:

- 1). Conocimientos de normativa general y específica vinculada al sistema universitario nacional.
- 2). Conocimientos de normativa general y específica vinculada a evaluación institucional de las Universidades Nacionales.
- 3). Conocimientos de gestión universitaria.
- 4). Conocimientos en planificación estratégica en Universidades Nacionales.
- 5). Manejo de sistemas informáticos de gestión universitaria.

Competencias:

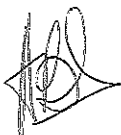
- 1). Capacidad de planificación y organización.
- 2). Compromiso con la organización.
- 3). Capacidad de conducción para relaciones interpersonales y para el trabajo en equipo.
- 4). Adaptación a los cambios. Flexibilidad.
- 5). Ser proactivo, expeditivo, capacidad de análisis.
- 6). Capacidad resolutoria, iniciativa y creatividad.
- 7). Responsabilidad y rigor profesional.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes de 09 a 16 hs.

Vacantes: 1 (una).

II. Modalidad de selección

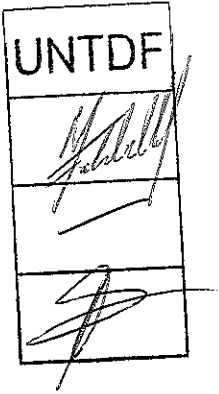
Para la selección de los postulantes el jurado valorará los antecedentes, habilidades y aptitudes de los mismos a través de una entrevista personal. Una vez entrevistados a todos los postulantes preseleccionados, el jurado elaborará un orden de mérito conteniendo aquellos aspirantes que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

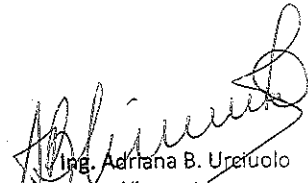


III. Modalidad de presentación de los antecedentes:

Los interesados deberán enviar mediante carta de presentación adjuntando sus antecedentes en formato digital (currículum vitae actualizado, copia del DNI, copia del título, documentación que acredite la experiencia laboral requerida) indicando referencia del puesto: DEIMC a [convocatorias@untdf.edu.ar](mailto:convocatorias@untdf.edu.ar), **desde el día 15 de agosto al 18 de agosto de 2017**, ambos inclusive.

**No serán tenidos en cuenta para la selección de los antecedentes postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, con documentación ilegible o sin referencia del puesto.**



  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

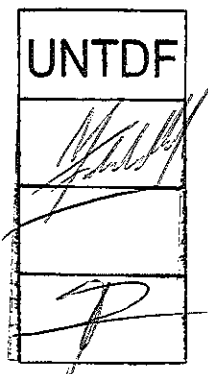
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC) N°: 306 - 2017  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

I. Jurados titulares:

- 1). Mg. Fabio Nigra, D.N.I. N°: 16.325.374, Secretario Académico.
- 2). M. Eugenia Navarro Valens, D.N.I. N°: 29.698.204, Personal No Docente Cat. N° 4, Rectorado.
- 3). Abogado Marcos Falabella, D.N.I. N°: 26.796.370, Coordinador de Administración de Personal.

II. Jurados suplentes:

- 1). Abogada María Laura Alfaro, D.N.I. N°: 28.008.504, Personal No Docente Cat. 2, Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 2). Ing. Rodolfo Iturraspe, D.N.I. N°: 11.311.444, Secretario de Ciencia y Tecnología
- 3). Lic. Verónica Lavalle, D.N.I. N°: 29.956.228, Personal No Docente, Cat. 5, Departamento de Recursos Humanos.



  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur